Yondó – Antioquia, 22 de julio de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE YONDÓ

Asunto: Compromiso de apoyo a la industria nacional.

CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA GARCÍA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad RC EDIFICARTE S.A.S., identificada con NIT 901.485.657-8, en el marco del proceso de selección SAMC 006-2025, me permito manifestar, de manera clara, expresa, voluntaria y bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

1. Que los bienes y/o servicios ofrecidos por la sociedad RC EDIFICARTE S.A.S. en el presente proceso contractual son de origen nacional, en los términos establecidos en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

2. Que, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, en caso de tratarse de bienes o servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, o en los que se otorgue a los bienes y servicios colombianos un tratamiento equivalente al concedido a los propios, se acompañará el informe correspondiente expedido por la Misión Diplomática Colombiana respectiva, si aplicare.

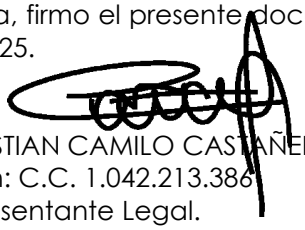
3. Que la sociedad RC EDIFICARTE S.A.S. ha sido constituida de acuerdo con la legislación colombiana, y está integrada por personas de nacionalidad colombiana o residentes en Colombia.

4. Que me comprometo a acreditar y sustentar la información anterior con los documentos requeridos por la normativa vigente, y autorizo al Municipio de Yondó – Antioquia a verificar la veracidad de los datos suministrados.

5. Que entiendo que cualquier inconsistencia o falsedad en la presente manifestación será causal de rechazo de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

6. Que para efectos de la obtención del puntaje por apoyo a la industria nacional, la sociedad RC EDIFICARTE S.A.S. se compromete a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%) de empleados o contratistas para prestación de servicios colombianos, requerido para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, firmo el presente documento en Yondó (Antioquia), a los 22 días del mes de julio de 2025.



Nombre: CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA GARCÍA
Identificación: C.C. 1.042.213.386
Cargo: Representante Legal.
Proponente: RC EDIFICARTE S.A.S
NIT: 901.485.657-8

CamScanner